



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 308-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-469-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto del Gasto 16200 - Compensaciones por **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,500,000.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de veinte (20) ex Servidores Públicos, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de los Objetos de Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente, generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución y 12100-Sueldos Básicos de Personal por Contrato. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,500,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los objetos del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como del 12100 - Sueldos Básicos de personal por contrato al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los



artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

| | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 16000 | Beneficios y Compensaciones | |
| 16200 11 01 0000 | Compensaciones | <u>L8,500,000.00</u> |
| TOTAL, AMPLIACIÓN.... | | <u>L8,500,000.00</u> |



ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

| | | | | |
|-------|----|---------|------------------------|----------------------|
| 10000 | | | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | | | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 | 11 | 01 0000 | Sueldos Básicos | L2,720,000.00 |
| 12000 | | | PERSONAL NO PERMANENTE | |
| 12100 | 11 | 01 0000 | Sueldos Básicos | <u>L 628,980.00</u> |
| | | | SUB TOTAL.... | L3,348,980.00 |

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

| | | | | |
|-------|----|---------|----------------------|-----------------------|
| 10000 | | | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | | | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 | 11 | 01 0000 | Sueldos Básicos | <u>L 1,275,000.00</u> |
| | | | SUB TOTAL.... | L 1,275,000.00 |

ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación



| | | |
|------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 11 01 0000 | Sueldos Básicos | <u>L3,876,020.00</u> |
| | SUB TOTAL.... | L3,876,020.00 |
| | TOTAL, FINANCIAMIENTO.... | <u>L8,500,000.00</u> |

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya